

<b>FECHA</b>	<b>PLANILLA Nro.</b>	<b>NUMERO</b>
27/03/2018	10887	A 10655

**SEÑOR/ES**

Sr. PROVEEDOR ( 9999 )

CIUDAD DE BUENOS AIRES C.P.:

PTO ARGENTINO(I.MALVINAS) ARGENTINA

C.U.I.T.: 00000000000 Teléfono:

ING. BTOS.:

COND. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

**Vto. OFERTA**

06/04/2018

**SIRVANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD  
POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE  
LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE  
FORMULARIO**

lt.	Código de Insumo	Catálogo de Proveedor	Descripción	U. M.	Cantidad	Fecha Neces.	RC-Item	Observaciones
1	NUM81203010500N		CURVA 45° DE PVC (2") 50.8 MM	C/U	100.00		26330 1	
2	NUM81203010420N		CURVA 45° DE PVC (2 1/2") 63.5 MM	C/U	100.00		26330 2	
3	NUM81204541100N		RAMAL 45° DE PVC 110 MM	C/U	100.00		26330 3	
4	NUM81204510700N		RAMAL 45° DE PVC 63 MM	C/U	100.00		26330 4	
5	NUM81204970750N		TAPON DE POLIPROPILENO ROSCADO 1/2" MACHO	C/U	100.00		26330 5	
6	NUM81204970690N		TAPON DE POLIPROPILENO ROSCADA 3/4" MACHO	C/U	100.00		26330 6	
7	NUM81204970250N		TAPON DE POLIPROPILENO ROSCADA 1"	C/U	100.00		26330 7	
8	NUM81202470190N		CODO A 90° POLIPROPILENO ROSCADO (3/4") 19 MM HEMBRA - HEMBRA	C/U	100.00		26330 8	
9	NUM81202470140N		CODO A 90° POLIPROPILENO ROSCADO (1/2") 12.7 MM MACHO - HEMBRA	C/U	100.00		26330 9	
10	NUM81203471180N		BUJE REDUCCION DE POLIPROPILENO (3/4" A 1/2") DE 19 A 12.7 MM ROSCADO MACHO - MACHO	C/U	100.00		26330 10	
11	NUM81203471260N		BUJE REDUCCION DE POLIPROPILENO (1" A 3/4") 25.4 A 19 MM ROSCADO MACHO - HEMBRA	C/U	100.00		26330 11	
12	NUM81204170300N		ENTREROSCA POLIPROPILENO 1/2"	C/U	100.00		26330 12	
13	NUM81204170350N		ENTREROSCA POLIPROPILENO 3/4"	C/U	100.00		26330 13	
14	NUM81204170400N		ENTREROSCA POLIPROPILENO 1"	C/U	100.00		26330 14	
15	NUM85752020120N		CINTA DE TEFLON 1/2" X 12 MTS	C/U	100.00		26330 15	
16	NUM82330431250N		SELLAROSCAS POLIPROPILENO X 125 CM3.-	C/U	100.00		26330 16	
17	NUM81203370230N		UNION DOBLE ROSCADA POLIPROPILENO (1") 25.4 MM MACHO - HEMBRA	C/U	100.00		26330 17	
18	NUM81256010560N		GRIFERIA PARA MESADA PICO LARGO MONOCOMANDO 1/2"	C/U	100.00		26330 18	
19	NUM82332830040N		SELLADOR ALTA TEMPERATURA X 300GRS	C/U	150.00		26330 19	
20	NUM81201631010N		CAÑO PVC REFORZADO (4") 101.6 MM TIRA 4 MTS	C/U	100.00		26330 20	
21	NUM81201630060N		CAÑO PVC REFORZADO 40 MM X 4 METROS	C/U	100.00		26330 21	
22	NUM81201630000N		CAÑO PVC REFORZADO (2") 50.8 MM	C/U	100.00		26330 22	

RESPONSABLE INSCRIPTO  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.  
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA  
CUIT : 30-71068177-1  
Ing.Brutos : 307-106817-71

23	NUM81201631100N	CAÑO PVC REFORZADO (4 1/3") 110 X 3.2 MM TIRA 4 MTS	C/U	100.00		26330	23
24	NUM81227310010N	SECAMANOS ELECTRICO AUTOMATICO DE AIRE	C/U	25.00		26330	24
25	NUM81211560500N	TANQUE DE AGUA CILINDRICO DE ACERO INOXIDABLE X 1000 LTS	C/U	30.00		26330	25
26	NUM80980111500N	CAÑO TERMOFUSION AGUA CALIENTE 50 MM PN25 TIRA DE 4 MTS	C/U	100.00		26330	26
27	NUM80980111320N	CAÑO TERMOFUSION AGUA CALIENTE 32 MM PN25 TIRA DE 4 MTS	C/U	200.00		26330	27
28	NUM80982420320N	TE TERMOFUSION NORMAL 32 MM	C/U	200.00		26330	28
29	NUM80981220200N	CODO 45° TERMOFUSION NORMAL 20 MM	C/U	400.00		26330	29
30	NUM80981220250N	CODO 45° TERMOFUSION NORMAL 25 MM	C/U	400.00		26330	30
31	NUM80981220320N	CODO 45° TERMOFUSION NORMAL 32 MM	C/U	400.00		26330	31
32	NUM80980812500N	BUJE TERMOFUSION DE REDUCCION 25 X 20 MM	C/U	200.00		26330	32
33	NUM80980813220N	BUJE TERMOFUSION DE REDUCCION 32 X 25 MM	C/U	200.00		26330	33
34	NUM80983010320N	UNION TERMOFUSION DOBLE 32 MM	C/U	200.00		26330	34
35	NUM81220631120N	DEPOSITO PARA INODORO DE PVC EXTERNO MOCHILA COMPLETA APOYO 12 LTS	C/U	150.00		26330	35
36	NUM81220130010N	ASIENTO Y TAPA PARA INODORO PLASTICA OVAL	C/U	200.00		26330	36
37	NUM81223420010N	MINGITORIO SUSPENDIDO DE UNA SOLA PIEZA DE LOZA VITRIFICADA OVAL MTN B	C/U	80.00		26330	37
38	NUM81222320100N	INODORO PEDESTAL DE LOZA VITRIFICADA CORTO	C/U	80.00		26330	38
39	NUM81220730800N	DEPOSITO PARA MINGITORIO DE PVC EXTERNO PARA COLGAR COMPLETO 8 LTS	C/U	100.00		26330	39
40	NUM81205500110N	CAÑO FLEXIBLE PARA AGUA METALICO 1/2" X 40 CM REFORZADO	C/U	100.00		26330	40
41	NUM81201632010N	CAÑO PVC REFORZADO CON ARO DE GOMA DIAMETRO 63 TIRA 4 MTS	C/U	100.00		26330	41
42	NUM81201632000N	CAÑO PVC REFORZADO CON ARO DE GOMA DIAMETRO 110 TIRA 4 MTS	C/U	100.00		26330	42
43	NUM81201632060N	CAÑO PVC REFORZADO CON ARO DE GOMA DIAMETRO 50 TIRA 4 MTS	C/U	100.00		26330	43
44	NUM81201632050N	CAÑO PVC REFORZADO CON ARO DE GOMA DIAMETRO 40 TIRA 4 MTS	C/U	100.00		26330	44
45	NUM81250120010N	CANILLA DE SERVICIO METAL MACIZO ESFERICA 1/2" CON ACOPLE MANIJA PALANCA	C/U	150.00		26330	45
46	NUM81250120020N	CANILLA DE SERVICIO METAL MACIZO ESFERICA 3/4" CON ACOPLE PARA MANGUERA	C/U	150.00		26330	46
47	NUM81263820400N	CURVA 90° DE PVC 40 MM MACHO - HEMBRA	C/U	100.00		26330	47
48	NUM81203141100N	CURVA 90° DE PVC 110 MM MACHO - HEMBRA	C/U	100.00		26330	48
49	NUM80981632320N	CODO 90° CON ROSCA TERMOFUSION MACHO 32 MM X 3/4"	C/U	100.00		26330	49

Expediente

RESPONSABLE INSCRIPTO  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.  
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA  
CUIT : 30-71068177-1  
Ing.Brutos : 307-106817-71

50	NUM80982240200N	TAPA TERMOFUSION HEMBRA 20 MM	C/U	150.00		26330	50
51	NUM80982240250N	TAPA TERMOFUSION HEMBRA 25 MM	C/U	150.00		26330	51
52	NUM80982240320N	TAPA TERMOFUSION HEMBRA 32 MM	C/U	150.00		26330	52
53	NUM80981630320N	CODO 90° CON ROSCA TERMOFUSION MACHO 32 MM X 1"	C/U	400.00		26330	53
54	NUM80981631200N	CODO 90° CON ROSCA TERMOFUSION MACHO 20 MM X 1/2"	C/U	400.00		26330	54
55	NUM80981631250N	CODO 90° CON ROSCA TERMOFUSION MACHO 25 MM X 1/2"	C/U	400.00		26330	55
56	NUM80981631320N	CODO 90° CON ROSCA TERMOFUSION MACHO 32 MM X 1/2"	C/U	400.00		26330	56
57	NUM80981632250N	CODO 90° CON ROSCA TERMOFUSION MACHO 25 MM X 3/4"	C/U	400.00		26330	57
58	NUM80981632320N	CODO 90° CON ROSCA TERMOFUSION MACHO 32 MM X 3/4"	C/U	400.00		26330	58
59	NUM80983220200N	CUPLA TERMOFUSION CON ROSCA HEMBRA 20 MM X 1/2"	C/U	200.00		26330	59
60	NUM80983220250N	CUPLA TERMOFUSION CON ROSCA 25 MM X 3/4"	C/U	1.00		26330	60
61	NUM80983220320N	CUPLA TERMOFUSION CON ROSCA HEMBRA 32 MM X 1"	C/U	200.00		26330	61
62	NUM81207110110N	CAÑAMO EN PAQUETE DE 50 GRAMOS PEINADO FINO	C/U	140.00		26330	62
63	NUM81202470260N	CODO A 90° POLIPROPILENO ROSCADO (1") 25.4 MM MACHO - HEMBRA	C/U	100.00		26330	63
64	NUM81201530250N	CAÑO POLIPROPILENO CON ROSCA TRICAPA (1") 25.4 MM	C/U	100.00		26330	64

<b>Lugar de Entrega</b>	<b>Observaciones(Forma de pago, etc.)</b>
Hornos 2497 - Caseros	

PLANILLA Nro.

NUMERO

10887

A

10655

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
1	..
2	
3	
4	
5	
6	TAPÓN DE POLIPROPILENO 19.05 M
7	
8	CODO POLIPROPILENO 90 GRADOS 3/4 H-H ROSCADO.- CODO 90 GRADOS - POLIPROPILENO - HEMBRA-HEMBRA ROSCADO.-
9	
10	
11	

PLANILLA Nro.

NUMERO

10887

A

10655

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
12	
13	
14	
15	
16	SELLAROSCAS POLIPROPILENO X 125 CM3.- SELLAROSCAS PARA POLIPROPILENO EN PASTA.- PRESENTACION: POMO X 125 CM3.-
17	
18	
19	
20	CAÑO PVC REFORZADO CON ARO DE GOMA DIAMETRO 101.6 TIRA 4 MTS
21	
22	

PLANILLA Nro.

NUMERO

10887

A

10655

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
	..
23	..
	..
24	SECADOR DE MANOS ELECTRICO AUTOMATICO DE AIRE ACCIONAMIENTO AUTOMATICO. EN ACERO INOXIDABLE. TENSION DE RED 220V/50-60 HZ CONSUMO ELECTRICO 4A CLASE II TEMPERATURA DE SECADO 10°C DIMENSIONES ALTO 32 ANCHO 29 FONDO 17 PESO 4.5 KG
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
10887	A 10655

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

<b>PEDIDO DE COTIZACION</b>
-----------------------------

ITEM	DESCRIPCION
33	
34	
35	
36	TAPA Y ASIEN TO INODORO PLASTICO //ASIENTO Y TAPA PARA INODORO. //DE MATERIAL PLASTICO. //**
37	MINGITORIO LOZA SUSPENDIDO UNA PIEZA //MINGITORIO SUSPENDIDO DE FRENTE DE UNA SOLA PIEZA, CLASE //A**//ALTO: DE 500 A 450MM, PROF.: DE 325 A 275MM. REFERENCIA //IRAM 11501. //COLOR: BLANCO. //**
38	..
39	
40	..
41	
42	
43	

PLANILLA Nro.

NUMERO

10887

A

10655

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
44	
45	METAL MACIZO
46	
47	
48	// IRAM 13350//
49	
50	
51	
52	
53	
54	



PLANILLA Nro.

NUMERO

10887

A

10655

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	CAÑAMO PARA CAÑERÍAS.-
63	
64	

CONFECCIONAR IGUAL CANTIDAD DE COPIAS  
COMO TENGA EL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA.

RESPONSABLE INSCRIPTO  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.  
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA  
CUIT : 30-71068177-1  
Ing.Brutos : 307-106817-71

CLÁUSULAS PARTICULARES

**I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

- Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación.
- Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de cotizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

**II. CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFFERTA:**

- La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa).
- La cotización debe estar firmada por representante legal/convenional.
- La cotización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son días hábiles o corridos.
- Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.
- Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder).
- Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS ARGENTINOS). IMPORTANTE: En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.
- Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva (Ej. 21%, 10.5%, etc.).
- Deberá completar y reenviar junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Comprador Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

**III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES**

- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).
- A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día que se realice la comparación.
- Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:

- Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto (pagaré, póliza de caución, etc.).
- Pago dentro de los treinta (30) días corridos y contados a partir de la presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

**IMPORTANTE:** A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la ENTIDAD BANCARIA.

- El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.
- Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.
- Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.
- No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de tenerla como no presentada.
- Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en las especificaciones y documentación que son parte de la contratación.
- En cualquier momento a contar desde la presente invitación la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes.
- SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización.
- El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos.
- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.
- En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 211/2015.
- En caso de incumplimiento de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

**IV. ADJUDICACIÓN**

- SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido.
- SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.
- SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.
- SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

**V. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS**

En principio, sin ser taxativo, se desestimarán las ofertas presentadas cuando:

- se comprueben arreglos, acuerdo, pactos o componendas entre los oferentes.
- el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.
- se presente la oferta extemporáneamente.
- se compruebe que el oferente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.  
This page will not be added after purchasing Win2PDF.